DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Documentos públicos: CERTIPLEN_18_07_2019 (659379) 32.01.01/2019/0004	32_01_01_2019_0004		

Código para validación: FZE1V-SVBDR-T3C7O Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 8:20:55 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 19/07/2019 13:18
2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 19/07/2019 13:31

FIRMADO 19/07/2019 13:31





D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO **DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

"2.º.- EXPTE. 32.01.01/2019/0004. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2019.

A la vista del expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2019 financiado con Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención, por lo que, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- 1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2019 mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario 01/2019, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 1.423.991,97 €.
- 2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.
- 3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.
- 4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 5º Se faculta al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2019.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

DOCUMENTO Documentos públicos: CERTIPLEN_18_07_2019_32_01_01_2019_0004 (659379) 32.01.01/2019/0004	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: FZE1V-SVBDR-T3C7O Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019 a las 8:20:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 19/07/2019 13:18 2 Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 19/07/2019 13:31	FIRMADO 19/07/2019 13:31	



PARTE I – SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
Partida	Denominación	Importe			
1532,60900	Mantenimiento y conservación espacios urbanos	350.000,00			
342,62200	342,62200 Instalaciones deportivas. Inversión nueva				
342,63200	342,63200 Instalaciones deportivas. Obras de reposición				
912,10000	Retribuciones Miembros Corporativos	115.542,27			
912,11000	Retribuciones personal eventual	36.600,11			
912,16000	Cuotas Seguridad Social Órganos de Gobierno	40.000,00			
TOTAL		1.148.991,97			
PARTE II – CRÉDITO EXTRAORDINARIO					
Partida	Denominación	Importe			
160,61900	Alcantarillado. Obras de reposición	130.000,00			
3321,63200	Bibliotecas. Obras de reposición	45.000,00			
933,62200	Gestión del Patrimonio. Inversión nueva	100.000,00			
TOTAL		275.000,00			

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.423.991,97 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas identificados en el encabezamiento del presente documento